

## **BASES Y CONDICIONES SORTEO**

### **“Leapmotor te lleva de viaje”**

**1.** La presente promoción es organizada por DARLAX COMPANY S.A. (“El Promotor”), sociedad uruguaya, inscripta en el Registro Único Tributario con el número 219030350011, con domicilio a estos efectos en Yamandú Rodríguez 1342 de la ciudad de Montevideo. La misma, será válida únicamente para aquellas personas que cumplan con las consignas de participación descriptas en estas bases, recibiendo, el cliente, como premio, el que se establecerá.

La participación en esta promoción queda sujeta estrictamente a las presentes bases y condiciones, las que tendrán carácter de inapelables y que se consideran reconocidas y aceptadas con la sola participación (en adelante las “Bases”).

**2. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La presente promoción es por tiempo limitado. La misma estará vigente desde el 1° de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026 (“periodo de vigencia”). Participarán en la misma, quienes cumplan con los requisitos de participación entre los días de vigencia mencionados.

**3. REQUISITOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES:** Podrán participar de la presente promoción las personas físicas, capaces, mayores de edad, domiciliadas en la República Oriental de Uruguay. Quedarán excluidos de la presente promoción los clientes que no cumplan con los datos requeridos.

Sin embargo, no podrán participar de la promoción empleados o dependientes de DARLAX COMPANY S.A., o cualquier empresa del Grupo Santa Rosa, ni los empleados de las empresas participantes, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo por afinidad, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros. Quedarán excluidos de la presente promoción los clientes que no cumplan con los datos requeridos.

### **4. CONSIGNA DE PARTICIPACIÓN:**

**4.1** Podrán participar en la presente promoción todos los clientes que, durante el período de vigencia de la misma, realicen alguna de las siguientes acciones respecto de un vehículo 0 km de la marca Leapmotor:

- Por realizar un Test Drive, se adjudicará una (1) chance.
- Por señalar un vehículo 0km de la marca, se adjudicarán dos (2) chances.

- Por efectuar la compra de un vehículo 0km de la marca, se adjudicarán cinco (5) chances.

Para que la participación sea válida, el cliente deberá además ingresar a la página web <https://www.leapmotor.com.uy/promociones> y completar el formulario disponible, proporcionando los siguientes datos personales: nombre completo, concesionario, correo electrónico, teléfono y cédula de identidad.

En definitiva, para participar de esta promoción el cliente debe cumplir con los requisitos personales establecidos en los numerales precedentes de estas bases.

**4.2** Quien no cumpla con alguna de las condiciones, requisitos o consignas establecidas en estas bases, no podrá participar de esta promoción.

**4.3** No se podrá participar más de una vez.

**5. PROMOCIÓN NO ACUMULABLE:** Los premios no son acumulables con otras promociones o descuentos vigentes.

**6. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:** Las presentes Bases estarán disponibles en La web: <https://www.leapmotor.com.uy/promociones>

**7. SORTEO:**

**7.1 Fecha del sorteo:** Entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con lo establecido para participar y no se encuentren impedidos a hacerlo, se procederá a la realización del sorteo. El Sorteo se realizará en las instalaciones de Leapmotor, ubicado en Galicia 957 esquina Río Branco, el día 09 de marzo del 2026. El ganador será designado en forma aleatoria.

**7.2 Mecánica del sorteo:** Entre todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones anteriormente dichas, se generará una base de datos de participantes habilitados para el sorteo. Esta base será generada según lo establecido en la cláusula **4.1** de estas bases.

Con esta base final de participantes habilitados, se ingresará la misma en la Aplicación de sorteos aleatorios <https://app-sorteos.com/>, donde surgirá el ganador y dos (2) suplentes.

En caso de que la empresa no pueda contactarse con el ganador titular en un plazo de 7 días corridos desde la fecha del sorteo, automáticamente será eliminado de la posibilidad de acceder al premio, siendo sustituido por el primer suplente sorteado, y así sucesivamente con el resto de los suplentes.

**7.3 Documentación a presentar por los ganadores:** El ganador deberá poseer Cédula de Identidad uruguaya vigente, presentando así mismo las facturas y/o comprobantes que generaron los cupones, siendo estos puntos excluyentes para hacerse acreedor del premio.

En caso de que el Ganador no cumpla con la presentación de la documentación referida en forma, se cumplirá el plazo máximo de entrega sin ser reclamado el premio, caducará su derecho al reclamo del mismo y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

**8. EL PREMIO:** el premio que forma parte de esta promoción es el que se menciona a continuación;

- Un voucher por el monto equivalente a: **Un viaje a Rio de Janeiro para dos personas, en base doble. Incluye pasajes aéreos, traslados desde y hacia el aeropuerto en el lugar de destino, y cinco (5) noches de alojamiento en hotel 5 estrellas.** El voucher podrá ser canjeado por el ganador ante el operador turístico designado por la empresa, quien ofrecerá los destinos disponibles al momento del canje. En caso de que el ganador elija un destino de mayor valor que el equivalente al viaje a Río de Janeiro, deberá abonar la diferencia correspondiente. Si el destino seleccionado tuviera un valor menor, no se realizará reembolso ni compensación por la diferencia."

**8.2.** El premio es personal e intransferible, debiendo, necesariamente ser el cliente que realizó el Test Drive; seño el vehículo, o efectuó la compra del mismo quien adquiera dicho premio, no pudiendo ceder o transferir el mismo a un tercero.

**9. NOTIFICACIÓN Y EFECTIVIZACIÓN DEL PREMIO.** Una vez realizado el sorteo, la empresa se comunicará con el ganador a los efectos de informarle que ha resultado ganador en esta promoción.

**9.1.** Una vez que el ganador del sorteo es notificado como acreedor del premio, tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para concretar el canje del mismo en el local de Leapmotor ubicado en Galicia 957 esquina Rio Branco. En caso de que la persona que resultare ganadora no proceda a canjear el premio en el plazo mencionado, se asignará como ganador a quien haya salido segundo en el sorteo realizado.

**9.2.** Es condición necesaria para que los clientes puedan ser acreedores del premio, cumplir con lo siguiente: realizar un Test Drive de la marca; señalar un vehículo 0km de la marca; o efectuar la compra de un vehículo 0km de la marca.

**10. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** Para participar en la promoción no existe obligación de compra de producto o contratación de servicio alguno. Quienes pretendan participar de esta promoción, siempre y cuando cumplan con los requisitos personales y no estén impedidos por ningún impedimento establecido en estas bases, podrá solicitar su participación gratuita en el local de Leapmotor, ubicado en Galicia 957 esquina Rio Branco, entre los días lunes a viernes, en el horario entre las 10:00Hs y las 13:00 Hs.

**10.1** Para ello será registrado en la base de datos de la Promoción. No se podrán solicitar más de una chance gratuita de participación por persona para esta promoción.

**11.** DARLAX COMPANY S.A, como organizador de esta promoción, no será responsable por los daños o perjuicios que pudieren sufrir el ganador o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso del premio, lo que es aceptado por los clientes en forma expresa.

**12.** La participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar DARLAX en relación con las mismas, e implica la expresa autorización a DARLAX COMPANY S.A. por parte de los clientes, a difundir el nombre y/o imagen del ganador con fines publicitarios en la forma y por los medios que estimen necesario, con relación a la presente promoción, sin reclamar por ello compensación de especie alguna. En caso de que se produzca alguna modificación a los términos expresados en las presentes Bases, la misma contará con la previa comunicación y difusión en esta web.

**13.** Todos los gastos que resulten de la participación en esta Promoción y/o de la obtención del premio estarán a cargo de los clientes. El premio comprende exclusivamente el expresamente referido en estas Bases, no estando obligado el organizador a cubrir o solventar ningún otro gasto o costo conexo con dicho premio o esta Promoción, ya sea directo o indirecto.

**14.** Los clientes que resulten comprendidos en estas bases, aceptan haber sido debidamente informado/as sobre el alcance de la cesión de sus derechos de imagen y

de las disposiciones legales vigentes, y prestan su consentimiento y conformidad de forma expresa para que DARLAX COMPANY S.A., (el organizador), haga uso de su imagen, sean estas gráficas, visuales, digitales, electrónicas y/o la voz, en cualquier plataforma o canal digital y/o cualquier red social (entre otras: Instagram, Facebook, X, Tik Tok, etc.) para la producción de materiales audiovisuales donde se comunique la entrega del premio de esta Promoción. Esta autorización se extiende en observancia de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nro. 9.739 (LEY DE DERECHOS DE AUTOR) y del artículo 11 de la Ley Nro. 18.331 de Protección de datos personales y acción de Habeas Data

**15.** Los datos personales brindados por los clientes con motivo o en ocasión de la presente promoción podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados a las bases de datos internas de DARLAX COMPANY S.A., en el desarrollo de esta Promoción y únicamente para dichos fines. La provisión de los datos personales por parte de los clientes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar de la Promoción. DARLAX realizará el tratamiento adecuado de los datos relacionados, de conformidad con la Ley 18.331 y Decretos reglamentarios en cuanto sean aplicables. Los datos personales recolectados serán eliminados una vez que DARLAX hubiera cumplido con todas sus obligaciones en relación con la Promoción y la normativa aplicable. Los clientes asumen total responsabilidad respecto de la provisión de datos personales de terceros, obligándose a indemnizar y mantener indemne al Organizador ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiera ser realizado por los titulares de datos personales.

**16.** Las presentes Bases se regirán por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Para toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y/o las Bases, DARLAX, los clientes que resultaren comprendidos en estas bases se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los juzgados de la ciudad de Montevideo Uruguay, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.